

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0046009

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 78232 - 97

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

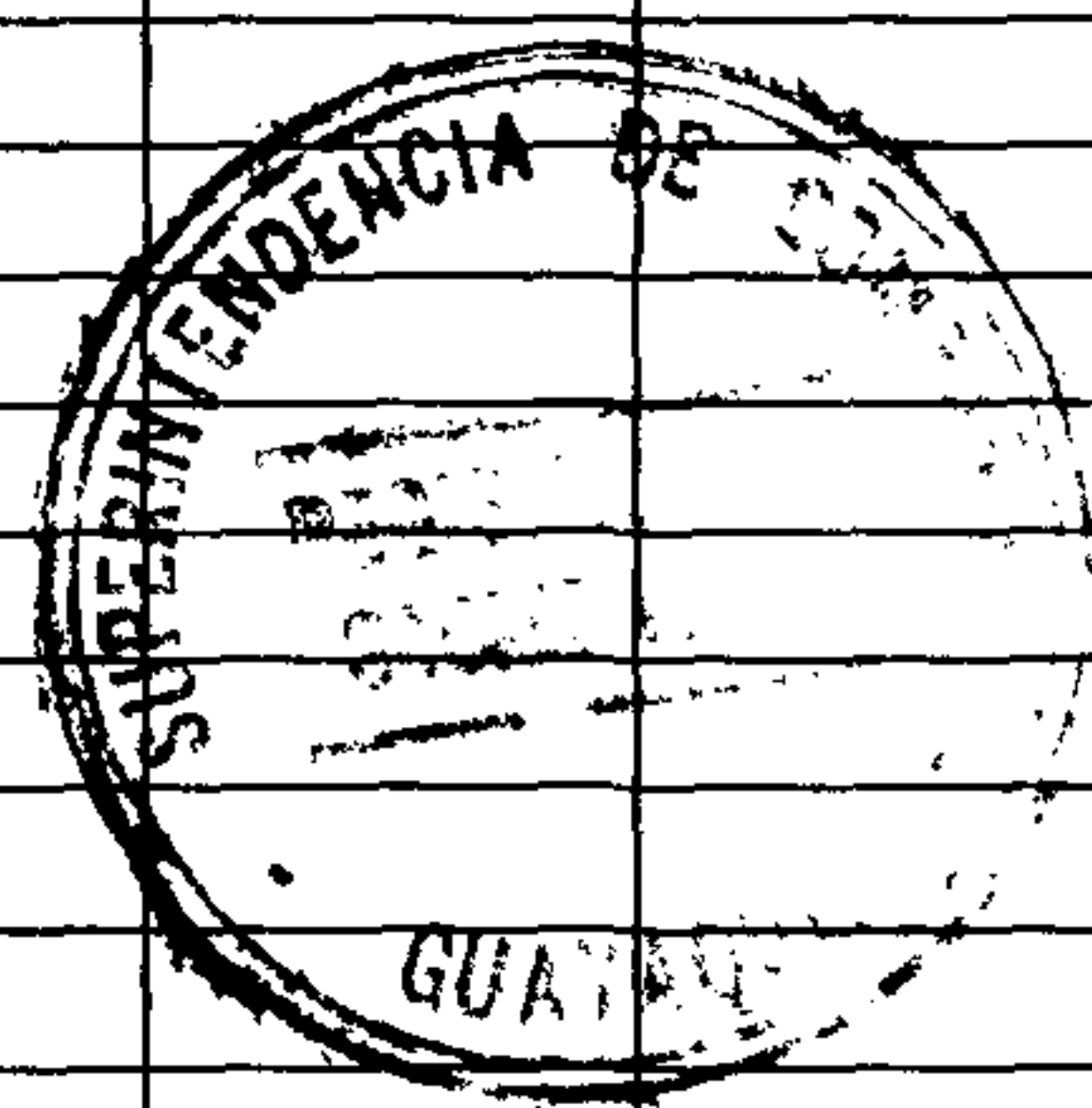
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991407162001

RAZON SOCIAL **MARLISTA S.A.**

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JOSE F. ROSERO GONZALEZ	ECUAT.	0903901742		2.550	2.550.000
2	AMALIA L. MURILLO CACHO	"	0904729605		1.950	1.950.000
3	DANILO F. ROSERO MURILLO	"	0909053613		100	100.000
4	JOSE F. ROSERO ROHDE	"	0906910821		100	100.000
5	JOSE L. ROSERO ROHDE	"	0908910763		100	100.000
6	ANA C. ROSERO MURILLO	"	0909599383		100	100.000
7	MARIA F. ROSERO MURILLO	"	0914401245		100	100.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL 5.000.000

MARLISTA S. A.

Daniilo Rosero Murillo

Daniilo Rosero Murillo
 GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL, MAYO 12 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL